


A partir del 1 de abril

DIAN QUIBDÓ ATENDERÁ USUARIOS ÚNICAMENTE CON AGENDAMIENTO WEB

- Las citas deberán programarse a través de www.dian.gov.co

Quibdó, 27 de marzo de 2017, La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, informa que, a partir del 01 de abril, los ciudadanos clientes de la ciudad de Quibdó que requieran ser atendidos en el Punto de Contacto de esa Dirección Seccional, deberán programar su cita a través del servicio de agendamiento web de la Entidad, mediante el cual podrán programar los siguientes trámites:

- ✓ Inscripción o Actualización RUT Persona Natural.
- ✓ Inscripción o Actualización RUT Persona Jurídica
- ✓ Instrumento de firma electrónica (Emisión y Renovación).
- ✓ Solicitudes Especiales: Cambio de Régimen Común a Simplificado de IVA, cese de actividades en ventas o cancelación del RUT.

Las citas podrán ser programadas través del portal de la DIAN, www.dian.gov.co, en el enlace  Asignación Citas

Para mayor información comuníquese al Contact Center: 057(1) 5462200 - 057(1) 6059830 Bogotá; **Línea nacional:** 01 900 555 0993 y 01 900 111 5462, atención de lunes a viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 8:00 am a 2:00 p.m.

CONTRIBUIR ES CONSTRUIR